

ACTA NUMERO DIEZ. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE RENOVACION DE CONTRATACION DE LINEAS MOVILES PARA USO DE ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código y Considerando que se ha realizado el proceso por Libre Gestión por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la Renovación de Contratación de los Servicios de Telefonía Móvil, para ser utilizados por algunos empleados municipales y miembros del concejo Municipal, habiendo ofertado solo la Empresa TELECOMODA, S.A. DE C.V., no obstante haber publicado en COMPRASAL por dos veces consecutivas. En virtud de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Aprobar la renovación de contratación de líneas móviles para uso de algunos empleados municipales y miembros del Concejo Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PLAN	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	T O T A L
2 líneas gama	Plan Ctrl	20 GB de navegación, Facebook y whatsapp ilimitado, 600 minutos a	Samsung Galaxy S23+	\$ 146.32

alta	31	todas las redes 6 GB para youtube.		
1 línea gama media	Plan Ctrl 26	15 GB de navegación, Facebook y whatsapp ilimitado, 400 minutos a todas las redes 6GB para youtube	Honor X9 128 GB	\$ 33.73
12 líneas gama Media	Plan Ctrl 21	10 GB de navegación, Facebook y whatsapp ilimitado, 300 minutos a todas las redes 6 GB para youtube	Honor X9 128 GB	\$ 380.54
26 líneas gama Baja	Plan Corp. 10	3 GB, whatsapp ilimitado, 125 minutos a todas las redes	Samsung Galaxy A03	\$ 366.60
Total con IVA incluido.....				\$ 927.19
Total por 18 con IVA incluido.....				\$ 16,689.42

Agregando que el Plan es para 18 meses, con un monto total de **Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve 42/100 Dólares (\$ 16,689.42)**, con un pago mensual de **Novecientos Veintisiete 19/100 Dólares (\$ 927.19) iniciando en el mes de Marzo de 2023.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad mensual antes mencionada de los fondos propios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. NOTA DE CONTADORA MUNICIPAL NORMA ISABEL CORTEZ PEREZ.** Visto nota procedente de la Contadora Municipal Norma Isabel Cortéz Pérez, de fecha 15 de marzo de 2023, por medio de la cual informa lo siguiente: 1) Que de acuerdo a la Circular Número 03/2020, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), da a conocer los nuevos lineamientos para las capacitaciones en la Modalidad Virtual. 2) El Ministerio de Hacienda da a conocer las actividades y cursos que estarán impartiendo en el año para las diferentes instituciones del Estado. 3) Cabe mencionar que día con día van surgiendo cambios y se van modificando o derogando las leyes, por tal razón es necesario que el personal de la Municipalidad de Nueva Concepción, se

capacite y en tal sentido solicita ACUERDO MUNICIPAL, para que el Ministerio de Hacienda les pueda incluir como Municipalidad, en los grupos para los cursos y capacitaciones que darán en el transcurso del ejercicio corriente. 4) En tal sentido ustedes como máxima autoridad puedan tomar la mejor decisión de incluir a otros compañeros para que se puedan capacitar en cuanto a los cursos tanto para Contabilidad Gubernamental como para la Elaboración de Presupuesto Municipal. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Delegar a los/as empleados municipales para que reciban los nuevos lineamientos para las capacitaciones en la Modalidad Virtual que impartirá el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), a los siguientes empleados/as: Licda. Norma Isabel Cortéz Pérez, quien actualmente se desempeña como Contadora Municipal. Lic. Juan Carlos Hernández, quien se desempeña actualmente como Encargado de Presupuesto. Lic. Alfredo Durán Madrid, quien se desempeña como Gerente Financiero y Lic. Rodolfo Sosa López, quien se desempeña como Tesorero Municipal. 2) Se instruye a la Contadora Municipal para que realice el procedimiento respectivo a fin de que informe al Ministerio de Hacienda de las personas que recibirán el curso o nuevos lineamientos que impartirán ellos mismos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **MIGUEL ALFREDO TEJADA MENJIVAR**, representado por su apoderada MARIA DE JESUS MENJIVAR MENJIVAR DE TEJADA. **ROSALIO HERCULES GUILLEN**, representado por el mismo. **FACUNDO CASTANEDA**, representado por su hijo CRUZ ISMAEL CASTANEDA VASQUEZ, **BERTILA LANDAVERDE DE QUIJADA**, representada por ella misma y **JOSE RIGOBERTO QUIJADA GONZALES**, representado por el mismo. La primera persona a través de su apoderada manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 15. Folio 07 del año 1981, por haberse reproducido de su original el día 13 de Marzo de 2023, quien nació el 28 de diciembre de 1980, siendo hijo de Luis Vicente Tejada y María de Jesús Menjivar. La segunda persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 456 folios 265-266 del año 1954., por haberse reproducido de su original el 14 de Marzo del año 2023; quien nació el 07 de Septiembre de 1964, siendo hijo de Rosa Hércules e Isabel Guillén.. La tercera persona, manifiesta a través de su representante, que su partida de nacimiento se encuentra completamente deteriorada, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 358, folios 80 del año 1944, quien nació el 27 de Noviembre de 1944, siendo hijo de Gregoria Castaneda. La cuarta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada completamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 334, folio 78 del año 1944, por haber sido reproducida el 15 de Marzo de 2023, quien nació el 21 de Noviembre de 1944, siendo hija de Leoncia Landaverde. La quinta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 70% aproximadamente, tal como lo comprueba con la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 144 folio 81 de 1942, por haberse reproducido de su original el día 15 de marzo de 2023, quien nació el 20 de Abril de 1942, siendo hijo de Virgilio González y Simona Quijada. Y teniendo interés en reponer dichos asientos,

comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. NOTA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA LAS BRISAS.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Las Brisas, Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, de fecha 13 de marzo de 2023, por medio de la cual solicitan la valiosa colaboración de donarles 2 pelotas, 6 guantes y 2 bates los cuales serán utilizados por mujeres que integran un equipo de softbol en Colonia Las Brisas, y poder desarrollar dicho deporte. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de Desarrollo Comunal de Colonia Las Brisas, Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, consistente en proporcionarles 2 pelotas y 1 bate de softbol, los cuales serán utilizados por un grupo de mujeres de esa colonia para poder desarrollar dicho deporte. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Undiad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de lo aprobado de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO LAS TRANCAS, CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de apoyo al CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO LAS TRANCAS, CANTON SANTA ROSA, consistente en la contratación de una empresa para que realice la limpieza de fosa séptica que de momento la tienen llena y les está ocasionando problemas de fuga de sus desechos (nota del 16 de Marzo de 2023). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de contratar una empresa y enviarla al Centro Escolar para poder descongestionar la fosa séptica. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de contratar a la empresa antes mencionada, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de erogación de Gastos por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, dinero que se utilizará para compra de implementos deportivos de la Escuelita Municipal de Futbol de Nueva Concepción, ya que a partir del sábado 15 de Abril del año en curso estarán iniciando el Torneo Relámpago de Escuelas de Futbol Departamental (ADFA) Chalatenango continuando

seguidamente con el Torneo Regular. El Gasto se erogará del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2023.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2023.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. NOTA DE KATYA VALLE MENJIVAR.** Visto nota procedente de la empleada Katya Valle Menjivar, de esta fecha, por medio de la cual solicita un permiso personal sin goce de sueldo, meste para atender asuntos de su interés fuera del país, en el período comprendido del 11 al 21 de abril de 2023. De ser posible la petición solicita de la manera más respetuosa que sea el mismo honorable concejo quien nombre a la persona que en su ausencia se quedara a cargo en el área de Cuenta Corrientes. Para realizar los procesos (cierres diarios, actualizaciones de activos etc.) y todos los requerimientos de procesos que se presenten en la unidad de parte de los contribuyentes y de esa manera poder seguir llevando a cabo la atención al público sin ningún tipo de atraso y de la manera más eficiente, de igual manera se pone a la disposición para capacitar a dicha persona y aclarar cualquier tipo de duda. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder permiso personal sin goce de sueldo a la empleada KATYA VALLE MENJIVAR, en el lapso comprendido del 11 al 21 de Abril de 2023, por motivos personales. 2) Se nombra al empleado Señor Oscar Enrique Ochoa, para que le sustituya a la empleada Katya Valle Menjivar, mientras dure el permiso solicitado, debiendo instruir al Señor Ochoa en cuanto a los trabajos a realizar en el Area de Cuentas Corrientes. 3) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL** Visto nota procedente de la Gerencia General de fecha 15 de Marzo de 2023, por medio de la cual hace del conocimiento del concejo que hay un nuevo proyecto de combustible para el año 2023, en el cual se necesita nombrar a los responsables que firmarán las requisiciones y vales de combustible. Asimismo nombrar al nuevo delegado de Concejo Municipal para que integre la Comisión del Comité de Seguridad y Salud para el área administrativa. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Nombrar al Señor Oscar Saúl Pacheco Paz, quien se desempeña como Gerente General, para que firme y selle las requisiciones y vales de combustible en el Nuevo Proyecto aperturado, asimismo se Nombra al Lic. Alfredo Durán Madrid, para que firme y selle las requisiciones y vales de combustible en el Nuevo Proyecto en ausencia del Gerente General. 2) Se nombra como nuevo delegado de Concejo Municipal para que integre la Comisión del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para el área Administrativa al Señor Oscar Saúl Pacheco Paz como Delegado Patronal en sustitución de la Licda. Norma del Carmen Quijada, quien renuncio de su cargo en el mes de Enero 2023. La votación de este acuerdo es unánime. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos leales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **MIL DIEZ 00/100 Dólares (\$1,010.00)**, amparado en las facturas número

53058, 53295, 53383, 53432, 53809, 53812, 53819, 53847, 53848 por el suministro de combustible Diesel y Gasolina para el uso en los vehículos y maquinaria de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos 1.5 FODES, asignando el código 54110 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto la señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, por tener parentesco con el proveedor.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO CATORCE 50/100 Dólares (\$114.50)**, amparado en las facturas número 0888, 0847, 0873, por el suministro de 16 fardos de agua en botella y 4 botes de café, para el consumo en la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 10/100 Dólares (\$758.10)**, amparado en las facturas número 0565, 0567, 0569, 0582 por el suministro de insumos de limpieza y de consumo para el uso en la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ CRISTIAN LEON CARBAJAL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **JOSÉ CRISTIAN LEON CARBAJAL**, por la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO 25/100 Dólares (\$84.25)**, amparado en las facturas número 0277, 0278 por el suministro de repuestos y mano de obra para la reparación de Autobús placas N7567, propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54118, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIUNO 28/100 Dólares (\$621.28)**, Amparados en cotización de fecha 11/03/2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de camión

INTERNATIONAL, placas N2264. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023, fase II**, asignando el código 54118, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 30/100 Dólares (\$383.30)**, Amparados en cotización , debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de RETROEXCAVADORA de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2023, fase II**, asignando el código 54118, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto nota presentada por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de fecha 16 de Marzo de 2023, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva que estará participando en el Torneo Apertura de la Temporada 2022-2023 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,600.00)** para sufragar los gastos de honorarios a jugadores, correspondiente es a 29 de febrero al 29 de marzo de 2023, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,600.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes 29 de Febrero al 29 de Marzo de 2023 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores, de temporada del Torneo Apertura 2022-2023, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos , que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por

la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien actualmente funge como Presidente del Club. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario.

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario.

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria.

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidora Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidora Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidor Suplente.

David Roberto Orellana Tobar
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal